

Liquidación de crédito Rad. 2014-447

L

Luz Sthephanie Díaz Trujillo <stefania.diaz@navarrosasabogados.com.co>

Mar 7/12/2021 12:21 PM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bogotá - Bogotá D.C.



Liquidación Crédito 2014...
179 KB

Buenas tardes,

Yo, **Luz Sthephanie Díaz Trujillo**, actuando en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones, mediante el presente correo allego liquidación de crédito del proceso de la referencia. Por favor acusar recibo de este correo.

Cordialmente,

--

Luz Sthephanie Díaz Trujillo
Abogada
Unión Temporal
Calle 19 # 5-30, oficina 1904, Edificio Bacatá
Celular. 3004999421

Responder

|

Reenviar

Señor

JUEZ TERCERO (03) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 11001410500320140044700
DEMANDANTE: NOHORA BARRAGAN RICAURTE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

ASUNTO. LIQUIDACIÓN CREDITO

LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.268.663 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 325.263 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial Del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo y representada legalmente por el Dr. Juan Miguel Villa Lora, por medio del presente escrito y de acuerdo con lo ordenado por su Despacho, me permito presentar liquidación del crédito:

1. LIQUIDACION DEL CREDITO

Atendiendo lo establecido en la ley procesal me permito presentar la actualización del crédito en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA	\$270.000

COSTAS EJECUTIVO LABORAL	\$100.000
TOTAL	\$ 370.000

2. PETICIONES

Solicito respetuosamente que se apruebe la liquidación aquí presentada por ajustarse a derecho.

De la señora Juez,

LUZ STHEPHANIE DÍAZ TRUJILLO

C.C. No. 1.026.268.663

T.P. 325.263 del C.S.J.